

## **COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA**



**VI LEGISLATURA**

### **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA RUTA Y PROCEDIMIENTO RESPECTO A LA POSIBLE AMPLIACIÓN DEL ENCARGO DEL TITULAR DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica; 28, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior; y 5, segundo párrafo, del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como de los artículos 19, fracciones VII, IX, XVI, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; emitimos acuerdo a través del cual **se aprueba ruta y procedimiento respecto a la posible ampliación del encargo del Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 74, fracción VI, 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIX, 43; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción VI; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; es atribución Constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, facultad que ejerce a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Entidad de Fiscalización que se rige por su Ley Orgánica y Reglamento Interior; contando para tal efecto con atribuciones

## **COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA**



**VI LEGISLATURA**

expresas para expedir disposiciones legales para organizar la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es la Entidad de Fiscalización Superior de la Capital del país, cuyo cumplimiento de obligaciones, funciones y facultades es vigilado por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, órgano legislativo colegiado que evalúa el desempeño de la Entidad de Fiscalización en mención.

**TERCERO.-** Que con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso c), tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 10, Segundo Párrafo y 19, fracción VI; de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a propuesta de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor, elegir por el voto de las dos terceras partes de los presentes en su pleno al Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que en virtud que el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso c), tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que **“el titular de la entidad de fiscalización del Distrito Federal será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes en la Asamblea Legislativa por periodos no menores a siete años”**; de lo que se desprende que la elección o designación del encargo es como mínimo por periodos de siete años; asimismo, que el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que el Contador Mayor durara en el encargo siete años; preceptos regulatorios que no limitan la ampliación del encargo y que por el contrario, sólo

# COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA



**VI LEGISLATURA**

fijan un tiempo mínimo de duración del encargo.

**QUINTO.-** Que ésta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera viable establecer una ruta y procedimiento que permitan determinar la ampliación del cargo del actual titular del Órgano Superior de Fiscalización del Distrito Federal para el periodo comprendido del primero de mayo de dos mil catorce al treinta de abril de dos mil veintiuno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se remitirá oficio al Dr. David Vega Vera, Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitándole manifieste su intención de ampliar su encargo.

**SEGUNDO.-** De ser así, se le solicita al Dr. David Vega Vera exhiba ante esta Comisión los siguientes documentos:

- A) Copia certificada de Acta de Nacimiento
- B) Título y Cedula Profesional a nivel licenciatura en áreas económico-administrativas o derecho
- C) Curriculum vitae actualizado
- D) Constancia que acredite cuando menos tres años de residencia en el Distrito Federal

# COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA



VI LEGISLATURA

- E) Carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido candidato para cargo alguno de elección popular un año anterior a la fecha de ampliación del encargo
- F) Carta bajo protesta de decir verdad de no haber desempeñado cargo de dirección en partido político alguno a nivel federal, estatal, municipal o en el Distrito Federal o ministro de culto religioso un año anterior al día de la ampliación del encargo
- G) Carta bajo protesta de decir verdad de que no ha sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
- H) Constancias de no inhabilitación o destitución de la función pública

**TERCERO.-** Se convoca al Dr. David Vega Vera Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a una entrevista con los integrantes de ésta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda en fecha 12 de diciembre del año en curso a las 09 horas en el lugar que se señale en oficio respectivo.

**CUARTO.-** Ésta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda se constituye en sesión permanente para el desahogo de esta ruta y procedimiento.

## FIRMAN

Dip. Eduardo Santillán Pérez  
Presidente

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda  
Anguiano  
Vicepresidente

# COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA



VI LEGISLATURA

Dip. Adrián Michel Espino  
Secretario

Dip. Armando Tonatiuh González  
Case  
Integrante

Dip. Santiago Taboada Cortina  
Integrante

Dip. Olivia Garza de los Santos  
Integrante

Dip. Vidal Llerenas Morales  
Integrante

Dip. Dione Anguiano Flores  
Integrante

Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez  
integrante

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles y Allende, Centro Histórico, el 11 de diciembre de 2013.